



Guatemala, 27 de mayo de 2021
Ref. CCML-PAII/ldvp-329-2021

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctima de Trata, realizó una supervisión, con el objetivo de identificar las funciones de DISETUR, establecer su funcionamiento, medidas que utilizan para la prevención y determinar sus principales funciones; especialmente en el tema de Trata de Personas en Alta Verapaz. En virtud de lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Capacitar a los agentes que conforman la delegación de DISETUR Cobán con relación al delito de trata de personas y derechos humanos, haciendo énfasis en los protocolos de atención a víctimas y las modalidades de la trata de personas.
2. Fortalecer las capacidades del personal de la delegación de DISETUR Cobán, en los protocolos específicos para la atención a la niñez y adolescencia que es víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas.
3. Realizar las gestiones administrativas internas para la ubicación de un inmueble que reúna las condiciones necesarias para el funcionamiento de la delegación de DISETUR Cobán, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y atención de la población.
4. Revisar la metodología empleada por parte del personal para el archivo y orden de los expedientes, manteniendo el estricto orden, resguardo de estos y la sistematización de la documentación almacenada en los mismos; ya que esto coadyuvará al buen estado y orden los mismos.
5. Priorizar la gestión de dotación de mobiliario en buen estado para el adecuado resguardo de la documentación y expedientes de la delegación de DISETUR Cobán, con el fin de preservar la misma, dada su naturaleza de información pública.
6. Capacitar y concientizar a los agentes sobre las medidas sanitarias de prevención del SARS-COVID-19, así como la correcta utilización de caretas, mascarillas, lavado de manos y aplicación de alcohol en gel.
7. Asegurar el suministro de manera constante de insumos como mascarillas, caretas, alcohol en gel y otros al personal de DISETUR Cobán, como una medida de prevención ante el COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomados en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata:

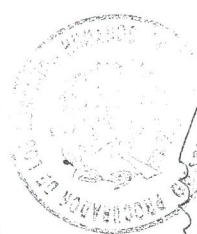
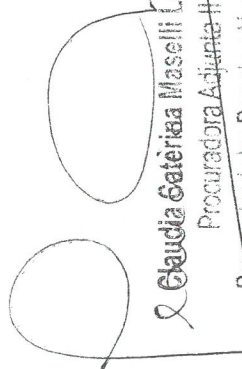
<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Señor
Ministerio de Gobernación
Su Despacho

c.c. archivo



Claudia Patricia Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE
RECEPTORIA E INFORMACIÓN

RECIBIDO
01 JUN 2021

HORA: 08:22 No. HOJA: 1
FIRMA: [Firma]

12 avenida 12-54 Zona 12, Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt